RESOLUCIÓN N° 3507
DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2026.

"Por la cual se adjudica el contrato resultante de la Selección Abreviada de Menor Cuantía identificado con el No ***CORTOLIMA-SAMC-0004-2026"***

EL SUBDIRECTOR DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA" EN VIRTUD DE LA DELEGACION DEL GASTO OTORGADA POR LA DIRECCION GENERAL Y

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 2015, Resolución N° 4342 del 01 de septiembre de 2025 y Ordenador del Gasto según Resolución No. 2381 del 11 de junio de 2024.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución Nº 2962 del 11/05/2026, CORTOLIMA ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CORTOLIMA-SAMC-0004-2026, que tiene por objeto: CONTRATAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS VERDES VERIFICADOS POR LA VENTANILLA DE NEGOCIOS VERDES DE CORTOLIMA, MEDIANTE ESTRATEGIAS DE CAPACITACION, ASISTENCIA TÉCNICA, FORMULACION DE PLANES EMPRESARIALES, DESARROLLO DE MARKETING Y SUMINISTRO DE INSUMOS Y EQUIPOS, CON EL FIN DE POTENCIAR SU COMPETITIVIDAD, SOSTENIBILIDAD E IMPACTO SOCIO AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Que agotado el procedimiento y de acuerdo a su cronograma, dentro del plazo para presentar propuestas, se recibió la siguiente oferta, tal y como consta en el cierre publicado en el SECOP II, así:

PROPONENTE	**VERDECO S.A.S ESP** **Identificada con el NIT No. 900726689-5** **Representado legalmente por** **ALVARO EFREN SALCEDO SOLANO** **Identificado con cedula de ciudadanía No. 19.411.155 de Bogotá D.C**

Que, conforme al pliego de condiciones, el Comité Evaluador revisó la propuesta, aplicando los criterios de verificación y evaluación posteriormente emitió informe de evaluación preliminar, mediante documento que fue publicado el día 26 de mayo de 2026 en el portal único de contratación con el siguiente resultado:

PROPONENTE	**VERDECO S.A.S ESP** **Identificada con el NIT No. 900726689-5** **Representado legalmente por** **ALVARO EFREN SALCEDO SOLANO**	**NO HABILITADO CON INDICACION DE SUBSANAR**

	Identificado con cedula de ciudadanía No. 19.411.155 de Bogotá D.C	

De dicho informe de evaluación preliminar se corrió traslado al oferente participante e interesados en el proceso para presentar observaciones al mismo; dado que la fecha límite para la presentación de observaciones y subsanaciones era el 29 de mayo de 2026 el oferente subsanó el día 28 de mayo cumpliendo con del plazo legal establecido.

Una vez superado el termino para presentar observaciones al informe de evaluación inicial, el día 03 de junio de 2026 el comité asesor evaluador emitió informe de evaluación definitivo publicado a través de la plataforma Secop II, el cual arrojó como resultado lo siguiente:

PROPONENTE	**VERDECO S.A.S ESP** **Identificada con el NIT No. 900726689-5** **Representado legalmente por** **ALVARO EFREN SALCEDO SOLANO** **Identificado con cedula de ciudadanía No. 19.411.155 de Bogotá D.C**	**HABILITADO**	**PUNTAJE** 97.5

Que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes y ante la oferta más favorable para la entidad, el comité técnico, asesor y evaluador de conformidad con lo anterior y de acuerdo con los criterios de verificación y calificación de la propuesta recomienda al ordenador del gasto adjudicar el Contrato producto del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. CORTOLIMA-SAMC-0004-2026, al proponente, quien obtuvo una asignación de 97.5 sobre 100 puntos, por un valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 433.800.000) M/CTE.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, y conforme al Art. 11 numerales 1 y 3, literal b), de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 de 2018, **EL SUBDIRECTOR DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE,** en calidad de Ordenador del Gasto de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA, acogiendo las recomendaciones del Comité Evaluador, procede a la adjudicación del proceso de selección **CORTOLIMA-SAMC-0004-2026.**

RESOLUCIÓN N° 3507

DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2026.

"Por la cual se adjudica el contrato resultante de la Selección Abreviada de Menor Cuantía identificado con el No ***CORTOLIMA-SAMC-0004-2026"***

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. CORTOLIMA-SAMC-0004-2026, que tiene por objeto: CONTRATAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS VERDES VERIFICADOS POR LA VENTANILLA DE NEGOCIOS VERDES DE CORTOLIMA, MEDIANTE ESTRATEGIAS DE CAPACITACION, ASISTENCIA TÉCNICA, FORMULACION DE PLANES EMPRESARIALES, DESARROLLO DE MARKETING Y SUMINISTRO DE INSUMOS Y EQUIPOS, CON EL FIN DE POTENCIAR SU COMPETITIVIDAD, SOSTENIBILIDAD E IMPACTO SOCIO AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA a **VERDECO S.A.S ESP** Identificada con el NIT No. 900726689-5 Representado legalmente por **ALVARO EFREN SALCEDO SOLANO** Identificado con cedula de ciudadanía No. 19.411.155 de Bogotá D.C, quien obtuvo una asignación de 97.5 puntos sobre 100 posibles, por un valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 433.800.000) M/CTE**. Con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 2026000860 del 27 de marzo de 2026 expedido por la oficina de presupuesto, con un plazo de ejecución de SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO CUARTO: Publicar en el portal de contratación, sistema electrónico para contratación pública SECOP II cuya página es https://www.secop.gov.co/ .

Dada en Ibagué, a los tres (03) días del mes de junio de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO AUGUSTO VALLEJO FRANCO
EL SUBDIRECTOR DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE
Según Resolución N° 4342 del 01 de septiembre de 2025.
Ordenador del Gasto según Resolución No. 2381 del 11 de junio de 2024.

elaboró: Jazmín Amparo González Espinosa - Oficina de contratación
Reviso: Angélica María Valencia Bonilla- Jefe Oficina- Contratación
Revisó: Paola Andrea Laiton de Oro- Abogada-Subdirección Juridica